

Aprueban modificación y adición de secciones al “Confirmation N° 65000173” a que se refiere la R.M. N° 494-2004- EF/75 y aprueban texto de documento a suscribirse con el JPMorgan Chase Bank

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 590-2007-EF/75

Lima, 1 de octubre de 2007

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 494-2004-EF/75, se aprobó una operación de cobertura de riesgo denominada “Cross Currency Swap Extinguible” con JPMorgan Chase Bank, la cual fue implementada mediante la suscripción del “Confirmation N° 65000173” el 8 de octubre de 2004, que intercambia flujos de la colocación de bonos en el mercado externo aprobada por el Decreto Supremo N° 055-2004-EF modificado por el Decreto Supremo N° 135-2004-EF, de Euros a tasa fija a Dólares Americanos a tasa fija, hasta por un monto de Euros 650 000 000,00 (Seiscientos cincuenta millones y 00/100 Euros);

Que, con la finalidad de contar con los Euros para atender oportunamente el pago a los bonistas y establecer la cuenta en Euros en la que JPMorgan Chase Bank deberá abonar dicha moneda, se ha considerado conveniente modificar las secciones “Fixed Rate Payer (1) Payment Dates”, “Note on Fixed Amounts (1) Calculation Periods”, “Fixed Rate Payer (2) Payment Dates” y “Note on Fixed Amounts (2) Calculation Periods” del numeral 2 y la sección “Notice Details in respect of Counterparty” del numeral 6 del referido Confirmation; así como adicionar la sección “Fixed Rate Payer (1) Period End Dates” y “Fixed Rate Payer (2) Period End Dates” en el numeral 2 en dicho Confirmation;

Que, sobre el particular, han opinado favorablemente la Dirección Nacional del Endeudamiento Público y la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 560, Ley del Poder Ejecutivo, y la Ley N° 28563 y sus modificatorias, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la modificación de las secciones “Fixed Rate Payer (1) Payment Dates”, “Note on Fixed Amounts (1) Calculation Periods”, “Fixed Rate Payer (2) Payment Dates” y “Note on Fixed Amounts (2) Calculation Periods” del numeral 2 y la sección “Notice Details in respect of Counterparty” del numeral 6 del “Confirmation N° 65000173” que implementó la operación de administración de deuda pública bajo la modalidad de cobertura de riesgo denominada “Cross Currency Swap Extinguible” aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 494-2004-EF/75; así como, adicionar la sección “Fixed Rate Payer (1) Period End Dates” y “Fixed Rate Payer (2) Period End Dates” en el numeral 2 en dicho Confirmation.

Artículo 2º.- Aprobar el texto del documento denominado “Amended and Restated Confirmation of Transaction (Morgan Reference Number: 65000173)” a suscribirse con JPMorgan Chase Bank.

Artículo 3º.- Autorizar al Director General de la Dirección Nacional del Endeudamiento Público a suscribir todos los documentos que se requieran, así como a tomar todas las acciones necesarias, para implementar lo dispuesto en este dispositivo legal.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas